



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 146-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, agosto 31, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 092-2020-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 25 de agosto del 2020, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Directoral N° 003-2020-UICC(TR-DS), de fecha 25 de agosto del 2020, aprobando el Proyecto de Investigación titulado: “TUTORES VIRTUALES Y EL APRENDIZAJE DEL CURSO DE ESTADÍSTICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” del docente nombrado Mg. Lic. Efraín Pablo DE LA CRUZ GAONA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, al haberse realizado observaciones al proyecto y siendo éstas subsanadas por el docente investigador, tal como se precisa y detalla en la Resolución Directoral N° 003-2020-UICC(TR-DS) de fecha 25/08/2020, que aprueba el Proyecto de Investigación titulado: “TUTORES VIRTUALES Y EL APRENDIZAJE DEL CURSO DE ESTADÍSTICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”; con una duración de 12 meses (un año), sin profesor participante y sin personal administrativo de apoyo, con un presupuesto ascendente a S/15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles), cuyo responsable es el Mg. LIC. Efraín Pablo DE LA CRUZ GAONA con código (1386) docente nombrado con la categoría de Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 31 de agosto del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR, la Resolución de Directoral N° 003-2020-UICC(TR-DS) de fecha 25/08/2020 y APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN titulado “TUTORES VIRTUALES Y EL APRENDIZAJE DEL CURSO DE ESTADÍSTICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin apoyo administrativo, con un presupuesto ascendente a S/15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles), cuyo responsable es el profesor MG. LIC. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA con código docente (1386), docente nombrado con Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables.**
2. **Elevar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para que se anexe al expediente y Proyecto inicialmente remitido, para continuar con el trámite pertinente.**



Decanato

3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES


Dr. Freddy Acosta Salazar Sandoval
DECANO (e)